

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MEXICO

# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 13 de septiembre de 1975

Número 33

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ACUERDO** del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "VILLA TURISTICA BOSQUES DEL LAGO", ubicado en el Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

A LOS CC.

DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

P R E S E N T E .

#### CONSIDERANDO :

1).—Que con fecha 4 de junio de 1975 el C. Guillermo Archer Curial, en su carácter de Representante Legal de Residencial Bosques del Lago, S. A. fideicomisaria en el Contrato de Fideicomiso que consta a la escritura pública No. 55,476 pasada ante la fe del Notario Público No. 20 del Distrito Federal, solicitó del Ejecutivo del Estado, autorización para llevar a cabo un Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "VILLA TURISTICA BOSQUES DEL LAGO", sobre una superficie total de: 1'690,971.00 M2. (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADROS), ubicada en el Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

2).—Que para el fin indicado se acreditó la propiedad de los terrenos del Fraccionamiento mediante el testimonio de las escrituras públicas correlativas, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad. Además, se exhibió la documentación y planos exigidos por los ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos.

3).—Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Pú-

blicas como el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos Ordenamientos para la aprobación del proyecto.

4).—En esa virtud, con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1o., 3o., 5o., 6o., 9o. y 10o. de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, 1o inciso a), 3o., 9o., 10o., 11o., 12o., 14o., 25o., 26o. y demás relativos del Reglamento de la misma he tenido a bien expedir el siguiente:

#### A C U E R D O

Se autoriza a Residencial Bosques del Lago, S. A., en su carácter de Fideicomisaria en el Contrato de Fideicomiso respectivo, para que en los terrenos a que se refiere el Considerando Primero, que constituye la propiedad fiduciaria, lleve a cabo en los términos del presente Acuerdo, el Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "VILLA TURISTICA BOSQUES DEL LAGO", ubicado en el Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Estado de México, al tenor de las siguientes:

(pasa a la siguiente página).

#### S U M A R I O :

##### SECCION PRIMERA

##### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ACUERDO** del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "VILLA TURISTICA BOSQUES DEL LAGO", ubicado en el Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## CLÁUSULAS

PRIMERA.—El Fraccionamiento que se autoriza se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo relativo a las Obras de Urbanización debiendo dotar al mismo, conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

a).—Abastecimiento de Agua Potable suficiente para satisfacer las necesidades de Servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el Fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros por habitante y por día

b).—Desagüe general del Fraccionamiento.

c).—Red de distribución de agua potable.

d).—Red de alcantarillado.

e).—Tomas de agua potable y descargas de albañal en cada lote.

f).—Pavimentos de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.

g).—Guarniciones y Banquetas de concreto hidráulico en las aceras de las calles.

h).—Alumbrado Público y red de distribución de energía eléctrica domiciliaria.

i).—Nomenclatura de calles en placas visibles, incluyendo señalamiento vial.

j).—Camellones arbolados de acuerdo con el proyecto de lotificación aprobado.

SEGUNDA.—P L A Z O.—Se fija a la Fraccionadora un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, las obras mencionadas en la Cláusula Primera, en la inteligencia de que tal entrega no exime a la propia Fraccionadora de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.—La Fraccionadora deberá ceder al Municipio de Cuautitlán-Ozcalli, Estado de México, un área de vialidad de 476,88.27 M2. (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHO CIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS). Asimismo, deberá ceder una superficie destinada a espacios verdes y servicios públicos de 160,040.42 M2 (CIENTO SESENTA MIL CUARENTA METROS CUARENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS), estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA.—Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento, se presentó un programa para la ejecución de las mismas, en el que se señalan las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del propio Fraccionamiento; por lo tanto, la Fraccionadora deberá dar aviso previo de la iniciación de los trabajos a la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que ésta ordene la supervisión de los mismos y que dicho programa se ajuste al plazo fijado en la Cláusula Segunda.

QUINTA.—Para cumplir con lo establecido en el Artículo 5o. Fracción X de la Ley correlativa, la Fraccionadora otorgará una fianza equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del importe de las obras de urbanización, para garantizar su conservación durante un año a partir de la fecha de recepción de las mismas.

SEXTA.—La Fraccionadora se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del Fraccionamiento en lo que le corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el propio Fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como a respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEPTIMA.—La Fraccionadora y en su caso, los adquirentes de los lotes, quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las Leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás, debiendo las autoridades Estatales y Municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que intervengan en ejercicio de sus funciones.

OCTAVA.—Los lotes del Fraccionamiento se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones unifamiliares correspondientes al tipo de Fraccionamiento que se autoriza, a excepción de los marcados en el plano respectivo como Zona Comercial y turística, únicos en los que se podrá construir este tipo de edificaciones.

NOVENA.—En la forma prevista por el Artículo 5o. Fracción VIII de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México y 307 Bis de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$32'128,449.00 (TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100), correspondiente a: 1'690,971.00 M2. (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS), de área total a razón de: \$19.00 (DIECINUEVE PESOS 00/100) por metro cuadrado.

DECIMA.—En la forma establecida por el Artículo 5o. Fracción IX de la Ley de Fraccionamientos y 335 de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la suma de: \$1'430,655.81 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 81/100), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización a razón de 1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, calculado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMA PRIMERA.—De conformidad con lo previsto en las Fracciones XI y XII del Artículo 334 de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado en su caso, la cantidad de: \$21'982,623.00 (VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100), para cubrir los derechos de conexión del sistema del Fraccionamiento al sistema de agua establecido o que realice el Gobierno y por derechos de conexión del sistema de alcantarillado del Fraccionamiento al colector o desahogue construido por el Estado pagará también en su caso, la cantidad de: \$11'836,797.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100).

DECIMA SEGUNDA.—La Fraccionadora otorgará ante el Gobierno del Estado, una garantía real consistente en comprometer los lotes marcados en el plano respectivo con los números del 1 al 42 de la Manzana 21, del 1 al 20 de la Manzana 22, del 1 al 33 de la Manzana 23, del 1 al 25 de la Manzana 24, del 1 al 29 de la Manzana 25, del 1 al 41 de la Manzana 27, del 1 al 39 de la Manzana 28, del 1 al 20 de la Manzana 29, del 1 al 44 de la Manzana 34, del 1 al 35 de la Manzana 37, del 1 al 43 de la Manzana 38, del 1 al 36 de la Manzana 39, del 1 al 35 de la Manzana 41, del 1 al 29 de la Manzana 43, del 1 al 29 de la Manzana 44, del 1 al 22 de la Manzana 46, del 1 al 27 de la Manzana 50, del 1 al 34 de la Manzana 52, del 1 al 40 de la Manzana 55, del 1 al 32 de la Manzana 56, del 1 al 28 de la Manzana 57, del 1 al 29 de la Manzana 58, del 1 al 31 de la Manzana 59, del 1 al 34 de la Manzana 60, del 1 al 40 de la Manzana 61, del 1 al 46 de la Manzana 63. Esta superficie quedará en posesión provisional y precaria del Gobierno del Estado, hasta en tanto se realicen las obras de urbanización y la superficie comprometida irá reduciéndose hasta extinguirse totalmente en beneficio de la Fraccionadora en proporción y medida de la ejecución de las obras precisadas.

DECIMA TERCERA.—Queda autorizada la Fraccionadora a iniciar la venta de lotes, una vez que se publique el presente Acuerdo. Toda publicidad que se haga a este respecto, deberá expresar claramente el tipo de Fraccionamiento, así como la fecha de autorización que por este Acuerdo se otorga, según lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos.

DECIMA CUARTA.—El terreno que se autoriza a fraccionar no podrá ser gravado ni hipotecado, sino con la autorización expresa de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas; en la inteligencia de que tal restricción no implica en manera alguna limitación a la propiedad, sino que sólo obedece a la necesidad del Gobierno del Estado, de conocer la solvencia de la Fraccionadora para efectos del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias y salvaguardar el interés y la buena fe de los presuntos adquirentes manteniendo libre de todo gravamen los inmuebles de este Fraccionamiento. La presente Cláusula deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y para el efecto, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas remitirá a dichas Oficinas un ejemplar de la "GACETA DEL GOBIERNO" en donde se inserte el Acuerdo de su autorización y los datos del asiento o asientos de la inscripción del inmueble a fraccionar.

DECIMA QUINTA.—La Fraccionadora se obliga formalmente a respetar en todos sus términos el plano aprobado del Fraccionamiento. Cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá someterse a la consideración de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que en su caso, se apruebe por la misma. La violación a lo expresado en esta Cláusula será motivo de revocación de este Acuerdo.

DECIMA SEXTA.—La presente autorización se otorga a Residencial Bosques del Lago, S. A., en su carácter de Fideicomisaria en el Contrato de Fideicomiso relativo como un derecho personalísimo y por lo tanto, con el carácter de intransferible por lo que sólo surtirá efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder estos derechos, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revocación de la autorización que se concede en el presente Acuerdo.

DECIMA SEPTIMA.—En cumplimiento del Artículo 26 del Reglamento de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de Autorización en la "GACETA DEL GOBIERNO" y comuníquese al tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del Fraccionamiento para que se hagan las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE MEXICO.

PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

J. SOLEDAD RODRIGUEZ ALVARADO, promueve diligencias de información de dominio sobre los inmuebles que en seguida se describen:

"Llano de San Luis" en Santiago Tilapa terreno de labor con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 107.23 metros con María Alvarado al Sur 94.44 metros con Tiburcio Arellano al Oriente 31.40 metros con Francisco Carmona al Poniente con Inocente Hernández.

"San Antonio" terreno de labor ubicado en Santiago Tilapa del distrito de Tenango con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 9.16 metros con Cristino Mendoza al Sur 8.50 metros con Luciano Lucas al Oriente 71.26 metros con Marcos Lucas; al Poniente 71.26 metros con María Alvarado.

"Las casas viejas" en Santiago Tilapa casa solar con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 9.17 metros con Cruz Ortíz, al Sur 9.17 metros con calle de su ubicación al Oriente 75.27 metros con María Alvarado y Clemencia Antonia Aguilar, al Poniente 75.27 metros con Hilario Castellón.

Se expiden los presentes haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dichos inmuebles, lo deduzcan conforme a la Ley.—

Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste.—Tenango Méx., a 30 de julio de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica. 2552.—6, 11 y 13 sept.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

JUAN UVALDO NAVIDAD, promueve diligencias de información de dominio sobre los inmuebles que en seguida se describen:

En Capulhuac Municipio de Santiago Tianguistenco perteneciente al Distrito de Tenango construida de adobe sobre cimientos de piedra con las siguientes medidas y colindancias una casa al Norte 19.50 diecinueve metros cincuenta centímetros con Felipe Uvaldo al Sur 19.50 diecinueve metros cincuenta centímetros con Isidro Izquierdo al Oriente 12.50 doce metros cincuenta centímetros con Pedro Uvaldo al Poniente 12.50 doce metros cincuenta centímetros con camino otro terreno de labor con domicilio conocida con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 174.20 ciento setenta y cuatro metros veinte centímetros con Matilde Valencia al Sur 174.20 ciento setenta y cuatro metros veinte centímetros con Sabas Trujillo al Oriente 15.55 quince metros cincuenta y cinco centímetros con Cruz Pulido al Poniente 15.00 quince metros con riachuelo.

Se expiden los presentes haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dichos inmuebles lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO" y otro periódico de circulación de tres en tres días por tres veces consecutivas.—Conste.—Tenango, Méx., a cuatro de agosto de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica. 2553.—6, 11 y 13 sept.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

FRANCISCA REZA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble que en seguida se describe: Sitio escolar marcado con el número cuarenta y ocho de las calles de Cinco de Mayo en el poblado de Capulhuac, Municipio y Distrito de Toluca, Eda. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 8.50 metros con calle de su ubicación; al Sur, 8.50 metros con Arnulfo Treviño; al Oriente, 37.00 metros con Juan Ramírez; y al Poniente 37.00 metros con Cirila Alvarado.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre el inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Gaceta de Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste.—Tenango del Valle, Méx., a 7 de Julio de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica. 2554.—6, 11 y 13 sept.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

JESUS ROLDAN GARCIA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble que en seguida se describe: En términos de San Pedro Tlaltizapan un terreno en el paraje denominado "Zacatán" con las siguientes medidas y colindancias; a Norte 65.00 metros con terreno de la Sra. María Martínez al Oriente 15.00 metros con calle de Corregidora al Sur 65.00 metros con terreno del Señor Adolfo Morales Zamora al Poniente 15.00 metros con terreno de Carlos Hinojosa.

Se expide el presente haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Gaceta de Gobierno" de tres en tres días por tres veces consecutivas.—Conste.—Tenango del Valle, Méx., a 30 de Julio de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2555.—6, 11 y 13 sept.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

JOSE ALVIRDE TORRES, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble que en seguida se describe: Un sitio solar ubicado en Ajmoloaya del Rio con las siguientes medidas y colindancias; Partiendo desde el punto Noroeste en una línea que colinda con la calle de su ubicación continua hacia el Oriente en una recta de 1.93 metros que es la casa número nueve de la calle de Ajmoloaya del Rio siguiendo hacia el Sur en una recta por el Oriente de 36.76 metros con Cirilo Velázquez sigue por el Sur en una recta hacia el Poniente de 9.51 metros con Francisco Rendiz, continua hacia el Norte en una recta de 26.78 metros con Altigracia Luna y Angela Siles sigue hacia el Oriente en una recta de 7.58 Mts. con Victor Siles para cerrar el polígono en una recta de 9.98 metros con el mismo Victor Siles.

Se expiden los presentes haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Gaceta de Gobierno" de tres en tres días por tres veces consecutivas.—Conste.—Tenango del Valle, Méx., a 30 de Julio de 1975. El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica. 2556.—6, 11 y 13 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

NICOLAS CASAREZ GUTIERREZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble que en seguida se describe. Casa con terreno en Tlacuiliapa perteneciente al Municipio de Santiago Tianguistenco perteneciente a este Distrito con las siguientes medidas y colindancias; al Oriente 97.00 metros colinda con camino al Sur 80.00 metros colinda con José Pastrana al Poniente 90.00 metros colinda con Francisco Cardenas al Norte 61.00 metros colinda con camino.

Se expide el presente haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Gaceta de Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste.—Tenango Méx., a 30 de julio de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2557.—6, 11 y 13 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

EXPEDIENTE No. 276/971

RAMON FIGUEROA HERNANDEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Ubicado en San Nicolás Tlazala, Municipio de Copulhuac, Distrito de Tenango del Valle, en la calle de Niños Héroes No. 3 antes canal, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 24.50 metros con Benita Hernández; AL SUR, 44.50 metros con camino de los Niños Héroes; AL ORIENTE, 27.00 metros con Damián Hernández Flores; AL PONIENTE, 44.00 metros con Abel Figueroa Hernández, con superficie de 1,224.75 M2.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Gaceta de Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste.—Tenango del Valle, Méx., a 10 de Agosto de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2559.—6, 11 y 13 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

EXPEDIENTE No. 246/72

EUSTOLIO TORRES CARRILLO, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio de labor ubicado en el Municipio de San Antonio la Isla, Distrito de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 17.25 metros con Eustolio Torres Carrillo; AL SUR, 16.75 metros con Camino Grande; AL ORIENTE, 115.50 metros con Teófilo Torres; AL PONIENTE 115.50 metros con Amado Manjarrez.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Gaceta de Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste.—Tenango de Arista, Méx., a 10 de Agosto de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2561.—6, 11 y 13 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

MARIA ENCARNACION MORALES VIUDA DE COLIN, Promovió Diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión y se la declare propietario respecto a un terreno de labor ubicado en terminos de la cabecera Municipal de Calimaya, con las siguientes medidas y colindancias. Al Norte: 57.00 mts. con una Barranca, al Sur: 19.00 mts. con José Alarcón. Al Oriente: en un punto; 114.00 con el Camino a Mexicalcingo, y al Poniente: 118.00 mts. con Amalia Morales; Admitiase promoción ordenandose publicaciones por tres veces de tres en tres días, Periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editanse Taluca; para conocimiento del Publico y quien creyere tener mejor derecho lo dedusca en termino de ley y tiempo.—Tenango del Valle, Méx., 13 de Junio de 1974.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2563.—6, 11 y 13 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

EXPEDIENTE No. 194/971

ANASTACIA ZARAGOZA ROBLES, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Denominado "TEN-CUAT" ubicado en la Ranchería de Ocotenco, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 11.90 metros con Sofía Torrealba; AL SUR, 12.00 metros con camino; AL ORIENTE, 58.30 metros con Fidel Huerta; AL PONIENTE, 58.30 metros con Sofía Torrealba.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Gaceta de Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste.—Tenango del Valle, Méx., a 10 de Agosto de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2564.—6, 11 y 13 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

EXPEDIENTE No. 209/971

CAMILO ACOSTA CARLOS, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: 2.—Denominado "TUZ-TEPEC", ubicado en Otenco del Municipio de Santiago Tianguistenco del Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al Norte, 168.60 metros con Moises Acosta; al Sur, 144.30 metros con Camino; al Oriente, 101.00 metros con Ignacio Arias; al Poniente, 100.00 metros con Camino.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Gaceta de Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste.—Tenango del Valle, Méx., a 10 de Agosto de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2565.—6, 11 y 13 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

ANDRES FRUCTUOSO VALLE FLORES, promueve Información de Dominio respecto Solar en el Paraje "LA CRUZ", Municipio de Texcayacac, México para acreditar la posesión por más de DIEZ AÑOS con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 28.30 metros con Constantino Núñez y Ernesto Tornero; AL SUR, 29.00 metros con calle Zacatecas AL ORIENTE, 58.54 metros con Margarita Morales AL PONIENTE, 39.65 metros con Joaquín Moreno; con superficie total de: 1,656.95 metros cuadrados. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno del Estado y el periódico El Noticiero para personas que se crean con derecho los haga valer en términos de Ley, a 30 de agosto del año de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2566—6, 11 y 13 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

## EDICTO

ANTONIO SOLANO VIGUERAS, promueve Información Ad-Perpetuum, a efecto de acreditar la posesión y dominio que dice tener desde más de diez años, respecto del terreno ubicado en la Calle Real sin número del barrio de Xocostla, Tultepec, México, que mide y linda:

AL NORTE, 90.80 metros con Camino Real,

AL SUR, 94.50 metros con Elpidio Hernández,

AL ORIENTE, 43.60 metros con Cirilo Gutiérrez Cortés,

AL PONIENTE, 49.40 metros con La Hacienda de Corregidora, con superficie de 4,219.48 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y Rumbo, que se edita en Naucalpan, México, en los Estrados de este Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble. El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2567.—6, 11 y 13 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

EXPEDIENTE No. 389/972

TERESA LEALDE JUAREZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Denominado "ZACATLATE", ubicado en la localidad de Guadalupe Yancuitalpan, en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 151.00 metros con Margarita Calzeli; AL SUR, 151.05 metros con Leocadia Alvirde; AL ORIENTE, 30.00 metros con Bartolo Casa; AL PONIENTE, 30.00 metros con Amada López.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Gaceta de Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste. Tenango del Valle, Méx., a 10 de agosto de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2568.—6, 11 y 13 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

EXPEDIENTE No. 223/971

CLEMENTE LOPEZ RIVERA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: denominado "DOS BARRANCAS", ubicado en el Municipio de Copuhuac, Distrito de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 145.16 metros con barranca; AL SUR, 143.58 metros con barranca; AL ORIENTE, 153.60 metros con León Cuevas; AL PONIENTE, 174.10 metros con Luis Fonseca.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Gaceta de Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste.—Tenango del Valle, Méx., a 10 de Agosto de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2569.—6, 11 y 13 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

EDELBINA ELOY Y ENRIQUE ENRIQUEZ ALANIZ, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuum, respecto terreno y casa ubicada Zacapexco, Villa del Carbón, NORTE 160.90 Mts. Ignacio Azaña Carretera y Miguel Martínez; SUR, 120.50 Mts. Manuel Vertis; ORIENTE, 110.70 Mts. Enrique Rivas y Sabina Alaniz; PONIENTE, 93.10 Mts. Manuel Vertis.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Heraldito" de Toluca, editarse Toluca, Méx., efectos Artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 30 de agosto de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

2570.—6, 11 y 13 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

IMELDA PEREZ DE DIAZ, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar posesión respecto de un terreno de labor, ubicado en Capulhuac sobre la prolongación de la calle de cinco de mayo s/n con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, quince metros con la señora DOLORES VELEZ al SUR QUINCE METROS con JOSE LUIS GARCIA, al ORIENTE.—QUINCE METROS CON SEVERIANO EDUAS y PTE.—QUINCE METROS CON CALLE DE SU UBICACION admítase promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editarse en Toluca para conocimiento del público y quien creyere tener mejor derecho, lo deduzca en termino de ley y tiempo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 13 de Agosto de 1975.—El Secretario del Ramo Civil, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2573.—6, 11 y 13 sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. No. 804/972.—RAUL GARCIA BUSTOS, promueve diligencias de información de Dominio, de un predio con construcción ubicado en la calle Fray Jacinto de Valdéz No. 15 A en Cascalamán, Méx. medidas y colindancias: Norte 13.15 metros con Amalia Sánchez Vda. de Vallejo; Sur 13.15 metros con Manuel Tardera; al Oriente 7.13 metros con Calle Fray Jacinto de Valdéz al Poniente 7.13 metros con Amalia Sánchez Vda. de Vallejo, con una superficie total de 129.41 M2. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, para su publicación en la Gaceta de Gobierno y "El Noticiero" de ésta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2574.—6, 11 y 13 sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. 805/75, PEDRO ANTOLIN VELAZQUEZ, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un predio con construcción ubicado en San Cristóbal, Tecótitl, Méx., que mide y linda: al Norte 26.60 Mts. con Lucio Clemente; al Sur 27.30 Mts. con Juan Monroy; al Oriente 8.10 Mts. con Nicolás Bravo; Poniente 7.82 Mts. con Iglesia del pueblo. El objeto es obtener título superior de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 22 de agosto de 1975.—Doy fe.—Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2575.—6, 11 y 13 sept.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil que en éste Juzgado promovió el señor R. Oscar Bastida Cárdenas como endosatario en procuración de Arturo Gómez Morales, contra Susana I. Gómez Morales fueron señaladas las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE del año en curso, para que en el local de éste Juzgado tenga lugar, la primera almoneda de remate de:

Un automóvil marca Renault Mod. 1972, Sedán 4 puertas, color naranja,

con número de motor M024507, número de serie 7682850, Reg. Fed. de Automóviles número 2267860, con placas de circulación LGV-548.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$14,000.00.

Se convocan pastores.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado, se expide el presente en Toluca, Méx., a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario, P. de D. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica.

2576.—6, 11 y 13 sept.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

ERNESTO RAMIREZ RODRIGUEZ promueve Información de Dominio de terreno con casa ubicado en las Calles de Iturbide sin número de Metepec NORTE, 10.00 Mts. Marcia Fierro, SUR, 10.00 Mts. Calles de Iturbide, ORIENTE, 44.50 Mts. Elisa Rodríguez; PONIENTE, 44.50 Mts. Antonia Téllez Sánchez.

Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2577.—6, 11 y 13 sept.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

LEOBARDO MONDRAGON PALMA, promueve Información de Dominio de un predio y construcción ubicado en el Barrio de Tlacapa, de éste Distrito: SURESTE, 6.00 Mts. Río Verdiguil y calle del mismo nombre.—SUROESTE, 6.00 Mts. Leon García, NORESTE, 21.00 Mts. Ignacio González; SUROESTE, 16.00 Mts. J. Cruz Rojas. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a diez de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2579.—6, 11 y 13 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

JOEL MATIAS HERNANDEZ, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto de dos fracciones de terreno ubicadas en Santa Bárbara. Municipio de Santa Tomás de los Plátanos, de este Distrito Judicial, e. primero de ellas denominado "La Epianza", con las siguientes medidas: Partiendo del punto uno rumbo sur-suro de 63 grados se recorre una distancia de 56.00 Metros lindando con lote de Crisóforo Garfias se llega al punto dos; del punto dos rumbo noroeste de 47 grados, con lote 40, se recorren 82.00 Metros hasta llegar al punto tres, en punto tres, rumbo noroeste de 14 grados y una distancia de 106.00 Metros linda con lote 39 de Porfirio Ortega, se llega al punto cuatro, del punto cuatro sobre el mismo lindero, rumbo noroeste de 81 grados y distancia de 36.00 Metros se llega al punto cinco, de este punto, con rumbo noroeste de 16 grados y una distancia de trece metros con terreno del Ejido San de mi Alma, se llega al punto seis de este punto con las mismas colindancias con rumbo noroeste de 52 grados se recorre una distancia de 160.00 metros para llegar al punto siete de este punto, rumbo general al sur sobre la zona Federal del Río Chiquito o de Iztapán se recorren 262.00 Metros para llegar al punto de partida. Con una superficie total aproximada de 11,660.00 Metros cuadrados, el segundo terreno denominado "RIO CHICO", AL NORTE, 383.50 Metros con Río Chico, Crisóforo Garfias, Luz Matias y Angel Domínguez; AL SUR, en 440.00 Metros con Porfirio Ortega; AL ORIENTE, en 156.00 Metros con Ejido de Santa Bárbara; AL PONIENTE, en 138.00 Metros con Rodolfo Ortega con una superficie total aproximada de 7-79-04 Hs.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días y por tres veces consecutivas en Gaceta de Gobierno del Estado y periódico El Noticiero, en términos de lo establecido por el Artículo 2893 del Código Civil vigente en el Estado.—Valle de Bravo, México, a cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica.

2578.—6, 11 y 13 sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. No. 814/975, ANDRES GONZALEZ HERNANDEZ.—En el Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), promovido ante éste Juzgado por el señor LUIS GONZALEZ VICTORIA, en contra de Usted, por ignorar su domicilio, se acordó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, conteste la demanda, quedando a disposición de Usted, en la Secretaría de éste Juzgado, las copias simples del traslado.—Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la Gaceta de Gobierno.—Toluca, México a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2498.—2, 13 y 25 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MANUEL BARRERA DOMINGUEZ, promueve diligencias de Inmatriculación respecto de dos terrenos denominados "TLALPAIXTLA" y "MAGUEYALTENCO", ubicados en el Barrio de Tenango Municipio de Acuilman en este Distrito Judicial, medidas y colindancias "TLALPAIXTLA", NORTE; 28.45 M. con camino; SUR en una parte 8.75 M. y en otra 39.20 M. con Juan Celis y Juan Flores; ORIENTE en una parte 38.60 M. con Antonio Ortiz y en otra 38.20 M. con callejón; PONIENTE 56.60 M. con Rosenda Galicia. "MAGUEYALTENCO", NORTE; en una parte 61.60 M. con J. Luz Enciso y en otra 18.75 M. con Tomás Camacho; SUR 108.00 M. con camino; ORIENTE en una parte 53.45 M. con Tomás Camacho y en otra 44.80 M. con Tomas Camacho PONIENTE 45.00 M. con Ejido.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Rumbo de Toluca, México, Texcoco, Méx., agosto 27 de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2508.—2, 13 y 25 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ELISA LAZCANO JIMENEZ, promueve diligencias de Inmatriculación respecto de un terreno denominado "OTENCO", ubicado en el Barrio de la Resurrección Municipio de Tezoyuca de este Distrito Judicial, medidas y coincidencias: NORTE: 31.70 M. con calle; SUR 27.35 M. con Antonio Osorio Ramos; ORIENTE 23.35 M. con la señorita Manuela Ramos; PONIENTE en una parte 19.00 M. y la otra 4.55 M. con callejón. Con una superficie de 692.24 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Texcoco, México a veintidós de agosto de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragán.—Rúbrica. 2531.—2, 13 y 25 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MANUEL MORALES YARGAS, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "LOS MORALES", ubicado en Papalotla, de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 147.00 Mts. de poniente a oriente quebrando en línea recta hacia el propio norte para hacer un poniente de 26.00 Mts. quebrando en línea recta hacia el oriente para hacer otro norte de 218.00 Mts. con Ernesto Ruiz; AL SUR: 271.69 Mts., con Camino; AL ORIENTE: 94.69 Mts. con fracción que se reserva el vendedor; AL PONIENTE: 96.00 Mts. con Francisco Hernández.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica. 2532.—2, 13 y 25 sept.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1004/75.

TERCERA SECRETARIA

C. FELIX GUERRERO VISUET.

ROBERTO SANCHEZ REYES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 9, manzana 222, de la Colonia Estado de México, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 25.25 Mts. con el Lote 10; SUR 25.25 Mts. con Lote 8; AL ORIENTE 10.00 Mts. con Lote 4; PONIENTE 10.00 Mts. con Avenida Riva Palacio. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele; quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2547.—4, 13 y 23 sept.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO

ANDRES GONZALEZ HERNANDEZ.

Presente.

ADOLFO GONZALEZ VICTORIA, demanda a usted en Juicio escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ente la propiedad de un terreno ubicado en la calles de Santos Degollado No. 214 de esta Ciudad, con estas calindancias: NORTE, cuatro líneas 5.05 Mts. Vicente González, 2.55 Mts. servidumbre, 11.24 Mts. David Díaz Trujillo, 5.85 Mts. Luis Gonzales SUR 2 líneas, 10.00 Mts. Rosa Ma. Monroy, la 2a. 11.15 Mts. María de la Luz Monroy, ORIENTE 9.35 Luis Gonzalez, PONIENTE dos líneas 5.30 Mts. segunda 5.49 María del Carmen Martínez Montero dicha fracción de terreno y construcción tiene superficie de 231.30 M2. El Juez dio entrada a la demanda y ordeno se publique esta relación en la Gaceta de Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, emplazandole para que ocurra a contestarla dentro de los treinta días siguientes a la última publicación quedando copias simples en la Secretaría. Lo que se hace saber por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 26 de Agosto de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.—Rúbrica. 2548.—4, 13 y 23 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

Por acuerdo del C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco dictado en autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO SAUL VASQUEZ RIVERA, por medio de éste convoca todos los que se crean con igual o mejor derecho del que se ha presentado reclamar herencia, dicho decujus fallecido sin testar el día 31 de octubre de 1974, en Tonatico, Méx., habiendo denunciado la sucesión de que se trata ANGEL TIMOTEO VAZQUEZ RIVERA reclamando herencia como hermano del Decujus, debiéndose presentar los que se crean con derecho dentro de los cuarenta días, contados al siguiente de la publicación de éste edicto que será en GACETA GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., por dos veces de siete en siete días, lo que se hace saber al público en general para el fin indicado, Tenancingo, Méx., a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, P. D. Miguel Angel Taurlay Guerrero.—Rúbrica.

2560.—6 y 13 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil Número 37/974 promovido por LUCIA JASSO DE ROTH, en contra de ESTHER PEDROZA DE LOPEZ y SIGFRIDO LOPEZ FIGUEROA, fueron señaladas las ONCE HORAS del día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE PROXIMO, para que tenga lugar la primera almoneda de remate sobre un predio ubicado en la calle de Abasola Sur 105 de esta ciudad, con las siguientes medidas: Norte 48.62 m. con Carolina Flores, Sur, 48.92 m. con Alfredo Castañeda; Oriente 6.46 m. con Calle Abasola; Poniente 6.46 m. con Jesús Rosales, sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS. Se convocan postores. Para su publicación dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno y en la Tabla de avisos de este Juzgado.—Tenancingo, México a 29 de agosto de 1975.—Doy fe.—C. Secretario Civil de Acuerdos, P. D. Miguel Angel Taurlay Guerrero.—Rúbrica.

2562.—6 y 13 sept.



**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

**EDICTO**

EXPEDIENTE No. 204/971

AGUSTIN BENITEZ LOPEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Denominado "LOS ENCINOS", ubicado en San José Mezapa, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 61.50 metros con camino local y Angel Hernández; AL SURESTE 63.70 metros con camino a Xalatlaco; AL PONIENTE, 47.00 metros con camino a Coatepec.—Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas Conste.—Tenango del Valle, Méx. a 1 de agosto de 1975. El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Islas.—Rúbrica.

2582.—9, 13 y 16 sept.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

**EDICTO**

EXPEDIENTE No. 204/971

AGUSTIN BENITEZ LOPEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Denominado "LOS ENCINOS" ubicado en San José Mezapa del Municipio de Tianguistenco Distrito de Tenango, con las siguientes medidas y colindancias; al NORTE, en dos líneas de 31.50 y 27.75 metros con Julio Benítez; al SUR, 43.40 metros con camino; al ORIENTE, en dos líneas de 35.70 y 18.50 metros con Julio Benítez; al PONIENTE, en dos líneas de 14.50 y 58.20 metros con Benito Hernández.—Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas Conste.—Tenango del Valle, Méx., a 1 de agosto del 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Islas.—Rúbrica.

2583.—9, 13 y 16 sept.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

HILARIO OROZCO TORRES., promueve INFORMACION AD—PERPETUAM, respecto del predio ubicado en el paraje LOMA DE GUADALUPE, del pueblo de CALACOYA, Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, mide y linda: NORTE, tres tramos, uno de 25.00 mts, con Guadalupe Ramírez y calle particular; otro de 20.00 mts. con calle particular; otro de 2.00 mts. con calle; SUR: 86.00 mts. con Rincón Colonial; ORIENTE: 90.00 mts. con Ingeniera Medellín; PONIENTE: 24.00 mts. con Eledio García Orozco. Superficie: 3,790.50 metros cuadrados.—Publíquese el presente en periódicos Gaceta del Gobierno y Provincia, editan en Toluca y esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días para conocimiento de personas con mejor derecho, lo hagan valer en términos de Ley.—Tlalnepantla, México., a dos de septiembre de 1975.—Segundo Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2584.—9, 13 y 16 sept.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

CATALINA OROZCO LOPEZ, promueve Información de Dominio, exp. 1518/75, respecto de una fracción de terreno, ubicada en el paraje denominado Loma de Guadalupe, del pueblo de Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, misma que mide y linda: NORTE: 15.00 mts., con calle particular; SUR: 15.00 mts., con Guadalupe Ramírez Galicia; ORIENTE: 13.00 mts., con calle particular; PONIENTE: 13.00 mts., con Gregorio Ramírez. Tiene una superficie de 195.00 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "Avance", que se editan en la Capital del Estado y en esta Ciudad, respectivamente, habiéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dada en Tlalnepantla, México a los Dos días de mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez.—Rúbrica.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

ANATOLIO FLORES BELTRAN, promueve información de Dominio de una casa con terreno ubicado en la prolongación de la Av. Netzahualcoyotl No. 9 de Santa Ana Tlapatlilán: ORIENTE, 12.50 Mts. Capilla del Pueblo, PONIENTE, 14.50 Mts. Petra Estrada, NORTE, en una línea 11.00 Mts. Calle de su ubicación, quiebra al Sur 4.00 Mts. Coleta Solano, SUR, 58.00 Mts. Francisco García. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

2587.—9, 13 y 16 sept.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

MARIA FELIX RIVERA DE ROMERO, promueve información de Dominio de un terreno ubicado en la Calle de Hidalgo 2-B de Santa Ana Tlapatlilán: NORTE, 13.60 Mts. Calle de Hidalgo, SUR, 13.60 Mts. Atrio de la Iglesia de Santa Ana Tlapatlilán, ORIENTE, 60.10 Mts. Elizabeth Rivera Tirado; PONIENTE, 58.70 Mts. Felipe Hernández Vda. de Alemán. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

2588.—9, 13 y 16 sept.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

EXP. NUM. 720/75.  
TERCERA SECRETARIA.

MARIA CRISTINA BASTIDA IZQUIERDO, promueve diligencias de INFORMACION AD—PERPETUAM respecto del predio denominado "ACUITLAPILCO", ubicado en el Barrio de Santa María, Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias NORTE 360.00 Mts. con INES IZQUIERDO; SUR 365.00 Mts. con TIBURCIO BUENDIA; ORIENTE 56.70 Mts. con D. F. y E. BARRERA; PONIENTE 56.30 Mts. con TERRENOS DE SAN JUAN.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero; Texcoco, México, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2593.—9, 13 y 16 sept.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

ANDREA JIMENEZ MANCEBO, promueve Información de Dominio de un terreno ubicado en San Lorenzo Coacalco, Mpio. de Metepec: NORTE, 18.50 Mts. María Mancebo Pedrosa, SUR, 18.50 Mts. Vesana de los Lavaderos, ORIENTE, 64.00 Mts. Luis García, PONIENTE, 64.00 Mts. Manuel Salazar. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ISABEL ARRIAGA BANDA, promueve éste Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuam, acreditar dicho medio posesión tiene desde hace más de DIEZ años anteriores presente fecha sobre un Terreno denominado "EL OLIVAR" que se ubica en la Avenida Hidalgo número Diez en el pueblo de Coatepec. Municipio Ixtapaluca éste Distrito Judicial, con superficie total de 2,500.00 M2. cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE, 40.70 Mts., con Av. Hidalgo; SUR, 40.70 Mts., con Casimiro Flores; ORIENTE, 61.50 Mts., con Isabel Arriaga Banda; y, AL PONIENTE, 61.50 Mts., con Calle de Las Flores.

Su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero" editance en Toluca, Méx., expido el presente en Chalco, Méx., a los dos días septiembre mil novecientos setenta y cinco. Doy fe.—El C. Secretario Juzgado Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica. 2600.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1134/1975.

PEDRO GARCIA CERON, promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información AD-PERPETUAM pretendiendo justificar los hechos a que se refiere, respecto de los predios ubicados en el pueblo de los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, que miden y lindan:

1.—"TLAXOMULCO".—La Primera Fracción con una superficie de 1,502.92 Mts. 2.—NORTE 9.65 Mts. con ABSALON MEDINA ESPINOZA; SUR 63.00 Mts. en línea quebrada y colinda con EPIFANIA CASTILLO; ORIENTE 85.80 Mts. con CAMINO "CANTERA VAZQUEZ"; PONIENTE 92.90 Mts. con MARCELA MEDINA DE MENDEZ.

2.—"TLAXOMULCO".—Segunda fracción con superficie de 69.45 Mts.—NOROESTE 11.70 Mts. con CAMINO VECINAL; SURESTE 15.00 Mts. con CAMINO VECINAL; PONIENTE 22.90 Mts. con "CANTERA VAZQUEZ.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico "Noticiero"; Texcoco, México, a veintiseis días agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 2601.—9, 13 y 16 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. MOISEIS MEJIA HERRERA.

Promueve Información Ad-Perpetuam, respecto al sitio con casa denominado "SAN ANTONIO", y los predios denominados "MILPANTONCO" y "ATLAPITZO", ubicados todos en el pueblo de Pentecostés, Municipio de Texcoco, de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias son las siguientes: Sitio con casa SAN ANTONIO; AL NORTE; 43.40 Mts. con calle; AL SUR, 43.70 Mts. con Silverio Pérez; AL ORIENTE 41.30 Mts. con Octaviano Mejía y al PONIENTE 35.40 Mts. con el promovente. Predio denominada MILPANTONCO, mide y linda AL NORTE 42.00 Mts. con camino AL SUR, 44.00 Mts. con el promovente; AL ORIENTE 39.33 Mts. con el mismo promovente; y AL PONIENTE, 38.00 Mts. con panteon. Predio denominada ATIAPITZO mide y linda AL NORTE, 32.00 Mts. con el promovente; AL SUR 32.00 Mts. con caño; AL ORIENTE 97.50 Mts. con Silverio Pérez; y AL PONIENTE, 100.00 Mts. con panteon.

Publíquese de tres en tres días por tres veces consecutivas en la Gaceta de Gobierno y en El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, Texcoco, México a los doce días de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario: C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 2602.—9, 13 y 16 sept.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA NUM. 17

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 111 de 11 de abril del corriente año, pasada ante mí, consta que el señor FERNANDO POMPIATI ENRIQUEZ y la señora AUGUSTA POMPIATI ENRIQUEZ, por su propio derecho, aceptaron la herencia de la señora ADELANDA POMPIATI VDA. DE LINARES, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y el señor FERNANDO POMPIATI ENRIQUEZ, albacea designado, manifestó que procede a formar el inventario de los bienes que constituyen el haber de la testamentaria. Al iniciarse en esta Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial correspondiente, hago saber estos hechos de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.—Naucaipan de Juárez, Méx., Julio 28 de 1975.

LIC. ANTONIO FRANCOZ RIGALT.—Rúbrica.

NOTARIO No. 17

DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEXICO.

2465.—30 agosto, 6 y 13 Sept.

LIBROS DEL ESTADO DE MEXICO

Sres:

- INDUSTRIALES.
- COMERCIANTES.
- ABOGADOS.
- ESTUDIANTES.
- PROFESIONISTAS EN GENERAL.

Ya apareció el Manual de Salarios y Salarios Mínimos y Mínimos Profesionales (1974 - 1975).  
PRECIO \$120.00, Editado por la Dirección del Trabajo y Previsión Social.

CONTENIDO:

- Ley Federal del Trabajo.
- Salarios Mínimos en el Estado de México, y en la República Mexicana.
- Salarios Mínimos Profesionales en el Estado de México y en la República Mexicana.
- Ley de Infonavit.
- Ley del Seguro Social.
- Jurisprudencia Sobre Salarios.

De venta en "Libros del Estado de México"

Av. J. V. Villada

No. 202-1

Telf. 4-10-58.